



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

### Alcalde:

Santiago Ruiz García

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2021.**

### Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano  
Ana Belén Carrillo Pastor  
María Ángeles Tirado Tirado

En sesión telemática conforme al Decreto de convocatoria, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día 29 de enero de dos mil veintiuno, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

### Secretario Accidental:

Rafael Romero Misas  
-----

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se pone de manifiesto que asiste a la misma, por invitación de aquella, con voz pero sin voto, el concejal Sr. Belvis Pizarro; invitando seguidamente a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 15.01.2021 (GEX 103-21).** Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único. - APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de enero de 2021; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

**2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O DE ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, EN SU CASO Y SEGÚN PROCEDA (GEX 291-292/21).**- A la vista de las correspondientes solicitudes, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

### **1.- DE ACTIVIDAD.**

#### **A) BAJA**

Primero.- DAR DE BAJA, con fecha de efectos 31 de diciembre de 2020, la actividad de "COMERCIO DE CARNICERÍA, PESCADERÍA Y SUPERMERCADO" que se estaba ejerciendo en la calle San Fernando, número 5 (RC 6151204UH4565S0001LP), a solicitud de D. Rafael Mena Álamo, por haber finalizado ésta y traspasado el local.

Código seguro de verificación (CSV):

**CFC6 DDEB CC59 8459 481F**



CFC6DDEBCC598459481F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 9/2/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 9/2/2021



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

### B) DECLARACIÓN RESPONSABLE

Primero.- TOMAR RAZÓN de la declaración responsable presentada con fecha 20 de enero de 2021 por María Isabel Fernández Fernández para realizar la actividad de “Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio y artículos de dibujo y bellas artes” a emplazar en la calle San Fernando, 5 de esta localidad (Referencia Catastral 6151204UH4565S0001LP) de acuerdo al informe jurídico emitido por el Secretario de este Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2021, en el que se indica que dicha actividad no está incluida en el Anexo III de la Ley 3/2004, que modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía y por tanto no está sometida procedimiento de calificación ambiental.

Según el mismo informe, la actividad está incluida en el ámbito de la Ley 12/2012 de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, por lo que no se ha de someter a autorización o Licencia municipal previa.

Segundo.- INICIAR el procedimiento de comprobación posterior de los elementos y circunstancias puestas de manifiesto por la persona interesada a través de la declaración responsable, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5 de la antes citada ley 12/2012, dando traslado de lo acordado a los servicios técnicos municipales, a tal efecto.

Tercero.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

**3º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).**- Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de fecha 29 de Enero de 2021, de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS(27.898,40€) con números de registro 2021000193 a 2021000613.

**- ASUNTOS DE URGENCIA.**- A continuación, a propuesta razonada de la Presidencia y previa declaración de urgencia adoptada respecto de su inclusión en

Código seguro de verificación (CSV):

**CFC6 DDEB CC59 8459 481F**



CFC6DDEBCC598459481F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 9/2/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 9/2/2021



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

el Orden del día al amparo de lo dispuesto por el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA: INCLUIR Y TRATAR en la presente sesión los siguientes asuntos:

**4º.- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLICADO CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES POR LOTES OBRA PFEA MEJORA ACERADOS CALLE MONJAS: RATIFICACIÓN, EN SU CASO, RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE (GEX).**- A propuesta razonada de la Presidencia, que ofrece sobre la misma una breve explicación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- RATIFICAR la resolución de la Alcaldía de 19 de enero de 2021 relativa a la aprobación del expediente y pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas elaborados para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de suministro de materiales por lotes para la obra MEJORA DE ACERADOS CALLE MONJAS, de esta localidad, la cual se ejecutará mediante el sistema de administración por este Ayuntamiento, siguiendo las directrices que regulan las condiciones especiales de ejecución de las obras sujetas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020.

**5º.- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLICADO CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES POR LOTES OBRA PFEA PAVIMENTACION CALLE REAL - FASE III: RATIFICACIÓN, EN SU CASO, RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE (GEX).**- A propuesta razonada de la Presidencia, que ofrece sobre la misma una breve explicación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- RATIFICAR la resolución de la Alcaldía de 19 de enero de 2021 relativa a la aprobación del expediente y pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas elaborados para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de suministro de materiales por lotes para la obra PAVIMENTACIÓN CALLE REAL – FASE III, de esta localidad, la cual se ejecutará mediante el sistema de administración por este Ayuntamiento, siguiendo las directrices que regulan las condiciones especiales de ejecución de las obras sujetas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020.

**6º.- DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**- A continuación, una vez abierto el correspondiente turno, interviene la **Sra. Carrillo Pastor** para interesarse por la fecha de vacunación de las trabajadoras de la ayuda a domicilio. Le contesta el Sr. Presidente que posiblemente la semana próxima sin saberse a ciencia cierta el lugar donde se va

Código seguro de verificación (CSV):

**CFC6 DDEB CC59 8459 481F**



CFC6DDEBCC598459481F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 9/2/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 9/2/2021



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

a realizar.

Por su parte, el **Sr. Ruiz García**, informa que el próximo domingo, día 31 de enero, cumplirá cien años Francisca Moya Romero, natural de Pedroche y residente en Madrid, y que, con tal motivo, el Ayuntamiento quiere rendirle un pequeño homenaje consistente en enviarle un pergamino, como el que habitualmente se utiliza para estas ocasiones, y un ramo de flores; decisión que es compartida y aprobada por todos los miembros presentes.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario Acctal., extiendo la presente acta.

El Alcalde,

-----

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

**CFC6 DDEB CC59 8459 481F**



CFC6DDEBCC598459481F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 9/2/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 9/2/2021